



Dirección General
Unidad de Transparencia

Asunto: Oficial de Datos Personales

A quien corresponda:

De acuerdo con el artículo 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 121 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, se hace de su conocimiento que hasta la fecha, el Instituto Nacional de Medicina Genómica no cuenta con la figura de Oficial de Protección de Datos Personales, por tanto, hasta el momento no se realiza tratamientos relevantes o intensivos de datos personales.

**Unidad de Transparencia
Instituto Nacional de Medicina Genómica**

Última actualización: Octubre 2024